

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 14 de NOVIEMBRE del 2008

Vistos: el expediente Nº 008452-2008, sobre Autorización de Viaje de doña Elke Marlene PASTOR PASTOR;

CONSIDERANDO:

Que, la interesada solicita Autorización de Viaje del 17 al 21 de noviembre de 2008, para participar como Ponente del curso "Actualización en Radioterapia Oncologica para Tecnólogos en Radioterapia, organizado por la Agencia Internacional de Energía Atómica , a realizarse en la ciudad de Guayaquil, Ecuador;

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso s) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA ;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con el visto bueno del Director de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Viaje a doña Elke Marlene PASTOR PASTOR, Asistente en Servicio de Salud I, Categoría Remunerativa SPF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, del 17 al 21 de noviembre de 2008, quien participará como Ponente del curso "Actualización en Radioterapia Oncologica para Tecnólogos de Radioterapia".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La citada profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora y un Informe detallado sobre la ponencia realizada, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto Institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Viterbo Sologuren
Jefe Institucional

